



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 25 de Septiembre del 2024



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.09.2024 17:15:56 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000983-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud de fecha 24 de setiembre de 2024, presentada por el servidor **Jesús Giancarlo BERNAL REA**, Secretario Judicial adscrito al Modulo Corporativo Laboral NLPT, contratada bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 plazo indeterminado; el Informe Nro. 560-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 25 de setiembre de 2024, remitido por la Coordinación de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - Por solicitud que antecede, el servidor Jesús Giancarlo BERNAL REA, solicita licencia sin goce de haber desde el 01 de octubre de 2024 y por el periodo que dure su designación como Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado de Chancay de la Corte Superior de Justicia de Huaura, adjunta copia de la Resolución Administrativa N° 894- 2024-P-CSJHA-PJ, con lo cual acredita su pedido.

Segundo. - Mediante Informe N° 560-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, el Coordinador de Recursos Humanos recomienda conceder la licencia sin goce de haber solicitada por el recurrente, por los motivos que invoca, en cumplimiento de los lineamientos normativos vigentes.

Tercero.- Para el presente caso, conviene tener en cuenta la R.A. N° 000481- 2023-CE-PJ, que aprueba el "Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial" - Versión 002, y señala en su artículo 31° que las licencias sin goce de haber son: "d) Por designación como Juez/a Supernumerario/a, pueden ser otorgadas por el periodo que dure su designación como tal", entendiéndose que la autorización es otorgada por días completos, su goce inicia a petición del servidor y está condicionado a la conformidad institucional.

Cuarto. - En mérito a los fundamentos expuestos y al Informe N° 560-2024-CRH-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ, corresponde otorgar la licencia sin goce de haber solicitada.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los numerales 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia sin goce de haber (por motivo de designación como Juez Supernumerario), al servidor **Jesús Giancarlo BERNAL REA**, Secretario Judicial adscrito al Modulo Corporativo Laboral NLPT, contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 plazo indeterminado; **a partir del 01 de octubre 2024 y mientras dure su designación como Juez Supernumerario** de la Corte Superior de Justicia de Huaura.

Artículo Segundo: DISPONER que la Coordinación de Recursos Humanos realice las acciones de su competencia para el registro de la licencia otorgada y la devolución del pago en exceso, en caso corresponda, bajo responsabilidad funcional.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento Oficina Descentralizada de Autoridad Nacional de Control de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Imagen Institucional, Administración del Módulo Corporativo Laboral NLPT y del interesado, para los fines pertinentes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/fhg

